

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

116**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 858/2024 entre José Javier Fernández Martínez y María Emilia Bañuls Climent, por un presunto delito de coacciones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo condenar y condeno a María Emilia Bañuls Climent, como autora de un delito leve de coacciones, y de un delito leve de amenazas, ambos continuados, a la pena, por cada uno de ellos, de 3 meses de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, a la prohibición de aproximación a menos de 500 metros del hospital veterinario de la calle Cartagena, número 160 de esta ciudad y a la prohibición de comunicación por cualquier medio, incluidas las redes sociales, con el referido hospital veterinario, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. María Emilia Bañuls Climent, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/20.957/25)

